

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Expediente EXP067/2015/19: Obra de acondicionamiento e instalaciones de apoyo con destino al Instituto de Biomoléculas en la Ampliación de la Facultad de Ciencias en el Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+I, convocatoria 2014-2015. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto 8. Cofinanciado por FEDER.**

### 1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EQUIPAMIENTO O DE LAS PRESTACIONES A CONTRATAR.

#### **Instalaciones de apoyo**

El presente pliego tiene por objeto describir las actuaciones y equipos necesarios para acondicionar las zonas de trabajos a los equipos que se van a instalar, cubriendo las vertientes eléctrica, gases, climáticas, de distribución, así como, el correcto funcionamiento de los equipos que deben ser trasladados. Además se contempla equipamiento de apoyo para obtener muestras en adecuadas condiciones de trabajo. Tanto el equipamiento como el acondicionamiento deberán ser suministrados, montados e instalados en las instalaciones del Instituto INBIO.

Dicho equipamiento se relaciona en este apartado de este pliego, detallando sus especificaciones.

El contrato incluirá la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento del objeto de este contrato.

Así mismo quedarán incluidas en el objeto del presente contrato todas las tareas, operaciones complementarias y medios auxiliares, material, mano de obra, documentación, necesarios para la total instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento, es decir, transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje, instalación, incluidas ayudas de albañilería si fueran necesarias, así como la limpieza final del área de trabajo, la retirada de embalajes, restos de materiales, etc.

#### **Reforzamiento instalación eléctrica, climáticas y gases. Distribución de espacios.**

##### 1. Instalación eléctrica

- 1.1. Instalación de una o varias líneas adicionales que junto con la existente en la sala fría garantice el suministro eléctrico a una cámara fría de 4 C con 4 tomas de corriente, un ultracongelador de -150 C, dos ultracongeladores de -80 C, dos congeladores de -20 C y dos equipos de aire acondicionado, uno ya instalado.

- 1.2. Instalación y adquisición de una máquina de aire acondicionado de, al menos, 4.000 frigorías en la sala fría.
- 1.3. Instalación de diferentes equipos para protección de sobretensiones, estabilización de corriente y refuerzo de instalación en laboratorios de torre norte y sur
  - 1.3.1. Cuadro estabilizador para dos salas laboratorio en torre sur
  - 1.3.2. Cuatro líneas de 40 A con sistema para evitar sobretensiones con protección para equipos con bobina de corte
  - 1.3.3. Línea trifásica, al menos 30 m, desde cuadro general de al menos, 5x16 mm, con térmico para alto amperaje, y estabilizador de potencia, al menos de 45 KW.
  - 1.3.4. Al menos, 4 SAI (Sistema de alimentación ininterrumpida), con un mínimo de 30 minutos, al menos, para equipos y bomba de 10 A.
  - 1.3.5. 2 líneas de 16 A con rele de corte y línea monofásica por tubo, al menos, de 30 m
  - 1.3.6. Cuadro de protección secundario y línea trifásica protegida, de unos, 25 m desde cuadro principal a secundario de, al menos, 5x10mm.
  - 1.3.7. Instalación de ocho enchufes para reubicación de equipamiento científico, como autoclave, en diferentes zonas de los laboratorios del INBIO situado en la Torre Sur.

## 2. Gases en Torre Norte

- Adquisición de dos reguladores de presión (manorreductores) para equipo de cámara seca
- Soporte para dos botellas una de nitrógeno y otra de gas de regeneración para cámara seca
- Dos botellas una de nitrógeno y otra de gas de regeneración para cámara seca.
- Estos equipos deben ser compatibles con los equipos que actualmente están instalados en los laboratorios del INBIO de la torre norte.
- 2 generadores de nitrógeno con capacidad para producir, cada uno de ellos, nitrógeno, al menos del 97% de pureza y al menos 15 l/min.

## 3. Instalación y distribución de espacios INBIO

- Módulo de puerta doble en vidrio laminado, enmarcada con perfilado en aluminio lacado blanco

- (Hojas de 100 y 50 cms. aprox.). Con 2 tarjas fijas laterales de 50 cms en vidrio. Dim. total: 250 x 250 cms. H. Con tabica superior de pladur, pintada en blanco, de dim.: 250x40 cms.
- Instalación de equipos de apoyo para microísmo circular, equipos de frío y demás equipos.
- Reubicación de dos ultracentrífugas, equipos de cromatografía y equipo autoclave.

**2. NÚMERO DE LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO (SI PROCEDE):** Único

**3. UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL:**

Laboratorio del Instituto de Biomoléculas en la Ampliación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz. Torre Norte y Sur en Puerto Real.

**4. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:**

Se podrá negociar en una única ronda de negociación, cualquier aspecto relacionado con los criterios cuantificables de valoración, especificados en el apartado K del presente Cuadro Resumen de Características.

**5. VARIANTES:** No se admiten

**6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/NEGOCIACIÓN.**

**6.1. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO:** 59.042,00 €.

**6.2. IMPORTE DEL IVA:** 12.398,82 €

**6.3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO:** 71.440,82 €

**6.4. PRECIOS UNITARIOS, SI PROCEDE:** Se solicita informen del precio relativo a las actuaciones 1, 2 y 3 descritas en este pliego.

**7. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO:**

Mínimo 2 años desde la firma del acta de recepción.

**8. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA / EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

20 días desde la formalización del contrato.

Al tratarse de un contrato sujeto a los plazos de ejecución de la subvención que lo financia, la obra ha de estar ejecutada y recepcionada el 19 de octubre de 2015.

La adjudicación del presente contrato está condicionada a la posibilidad real de ejecución del mismo a la fecha indicada, para lo cual se requerirá compromiso expreso previo del licitador propuesto como adjudicatario. En caso de que por la fecha entendiera que no es factible su realización en el plazo de ejecución de la subvención, el licitador propuesto podrá renunciar al contrato sin que la renuncia por tal supuesto tenga el efecto de retirada de proposición, quedado la Universidad facultada para solicitar el

compromiso al siguiente licitador mejor valorado, si así lo estima oportuno, o renunciar al procedimiento.

Adquirido el compromiso por parte del licitador propuesto como adjudicatario, el incumplimiento del plazo de ejecución por causa imputable al contratista será causa de resolución del contrato, incurriendo en responsabilidad por los daños y perjuicios que a la Universidad pueda ocasionar.

#### **9. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:**

Deberá incluirse documentación que permita comprobar el cumplimiento de las prestaciones mínimas, así como la correcta evaluación de las características técnicas.

#### **10. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA:**

Se requiere a la empresa que especifique sus condiciones de asistencia técnica, indicando compromiso en el tiempo de respuesta ante problemas. La garantía debe incluir también asistencia a los usuarios (por correo electrónico, internet, teléfono u otro medio) para la localización y posible solución inmediata de pequeños problemas.

#### **11. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO:**

No procede

#### **12. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

- Antes del comienzo de la actuación deberá disponerse de toda la documentación relativa a seguridad laboral de acuerdo con la normativa vigente, proyecto de técnico competente y licencia municipal de obras.
- Será por cuenta del adjudicatario cuantas licencias, tasas y permisos sean necesarios, así como la legalización completa de las instalaciones ante los organismos correspondientes, con aportación del proyecto o proyectos firmados por técnico competente, boletines de instaladores autorizados y certificados finales que fuesen necesarios. Se exigirán los boletines correspondientes de empresa homologada en cualquier alteración de las instalaciones eléctricas de la Torre.
- Las acometidas eléctricas se realizarán en los puntos que indique el personal del Servicio de Mantenimiento siempre que la cuenta con capacidad suficiente para las necesidades proyectadas, debiendo quedar la línea con las debidas protecciones según el RBT y siempre bajo las indicaciones del personal del Área de Infraestructuras y personal del Instituto de Biomoléculas.
- Las mismas indicaciones se aplicarán a tomas de agua y desagües si fuesen necesarios.
- El responsable técnico del contrato, nombrado por la Universidad de entre el personal del Área de Infraestructuras, realizará el oportuno seguimiento al desarrollo de los trabajos, así como la preceptiva inspección final y conformidad, si procede.

### **13. SOSTENIBILIDAD.**

Deberán adoptarse medidas que satisfagan la Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz, que fue aprobada en Consejo de Gobierno el día 20 de junio de 2006 y apareció publicada en la página 56 del BOUCA No 46 de fecha 27 de julio de 2006 (<http://www.uca.es/es/cargarFichaBouca.do?identificador=260>), y en la que se dice “Promover el consumo responsable. Articular medidas y procedimientos a favor de un consumo más responsable evitando, en la medida de lo posible, asociar la imagen institucional de la UCA a productos y/o empresas que se alejen del modelo de sostenibilidad que esta declaración defiende”.

La empresa que resulte adjudicataria seguirá las siguientes indicaciones en la ejecución del contrato, dirigidas hacia la protección medioambiental:

- Será responsable de la limpieza y retirada final de envases, embalajes, restos de obra, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista se hará cargo de sus residuos y envases, tramitándolos a través de gestor autorizado y si es posible, procurando su reciclaje.
- Se comprometerá/n en todo momento a minimizar las molestias sobre su entorno, como generación de ruido, emisión de polvo, olores, etc., para lo cual aportará los medios necesarios para ello.

### **COMPROMISOS SOCIALES**

El ofertante debe manifestar mediante declaración expresa su respeto a los siguientes principios:

- La protección de los derechos humanos
- La erradicación del trabajo infantil
- El respeto a los mecanismos de representación y a la negociación colectiva en la relación con sus trabajadores
- El rechazo a prácticas de discriminación en el empleo y el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres
- El rechazo expreso a cualquier práctica que pueda entenderse como una forma de corrupción.

### **COMPROMISOS AMBIENTALES**

En lo relacionado con aspectos ambientales, el ofertante deberá manifestar su compromiso con:

- Mantener una actitud preventiva para la conservación del medio ambiente y la responsabilidad ambiental

- Utilizar para el desarrollo de su actividad procedimientos y tecnologías respetuosos con el medio ambiente
- Atender a los criterios e indicaciones que establezca la Universidad de Cádiz en su Sistema de Gestión Ambiental.

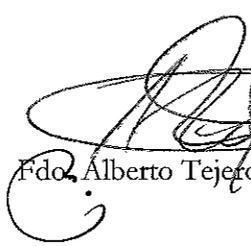
### **MEDIDAS DE MEJORA DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL.**

Se valorará adicionalmente, las ofertas que sean más beneficiosas para el entorno o que tengan un menor impacto ambiental: menor huella de carbono de las ofertas, utilización de productos reciclados o fácilmente reciclables, utilización de energía limpia, de maquinaria menos ruidosa, minimización de residuos de embalajes, valoración del consumo de agua, de su contaminación o de la producción de residuos, la mayor eficiencia energética sobre el mínimo establecido, menor emisión de productos nocivos al medio ambiente, el mayor porcentaje de madera proveniente de explotaciones forestales responsables...

Aprobado en Cádiz, a 11 de septiembre de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE

  
Fdo. Alberto Tejero

